

RETIRO, 30 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1.304  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "Gerardo Domínguez Aravena.", RUT N° 11.746.367-2.-
- 4.- La necesidad de realizar la Contratación del Servicio de grabación de voz en off de la Cuenta Pública, por concepto de informar a la comunidad de la gestión realizada por el municipio durante el año 2014.-.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar la contratación de Servicio de grabación de voz en off de la Cuenta Pública, por concepto de informar a la comunidad de la gestión realizada por el municipio durante el año 2014.-.
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de las grabaciones de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la Contratación de "Gerardo Domínguez Aravena." RUT N° 11.746.367-2.-", Servicio de grabación de voz de off de la Cuenta Pública, por concepto de informar a la comunidad de la gestión realizada por el municipio durante el año 2014, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos).-
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.07.001.000.001 "Servicios de Publicidad" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**



**SAMUEL MELLA FERRERA**  
JEFE(S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



**RODRÍGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RLG/SMH/GBT/gvt.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)